



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

“Mendoza Enrique Ramón y Otros C/  
Provincia de Bs. As. S/ Inconstitucionalidad  
Res. 246 (MRIO. AGRIC.)”

**I 75.708**

**Suprema Corte de Justicia:**

V.E. dispone la intervención en autos de esta Procuración General a tenor de lo dispuesto por el artículo 21 inciso 7° de la ley 14.442.

**1.-** Quienes demandan lo hacen contra la Provincia de Buenos Aires con motivo del dictado de la Resolución 246 -MAGP-18 (BOBue del 17 y 28-12-2018) del Ministro de Agroindustria que tramitara en expediente N° 22500-4727/18.

Solicitan se declare la inconstitucionalidad de los artículos pertinentes (1° a 5°) de dicha resolución, se ordene mantener la zona de seguridad de 1000 metros en el partido de General Pueyrredón y no remplazarla por zona de amortiguamiento dentro de la cual se podrían realizar fumigaciones por violentar el principio de progresividad, el derecho a la salud y medio ambiente sano consagrado en la constitución provincial.

**2.-** Dicho acto invoca ser la resultante del Grupo de Trabajo Interministerial sobre Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en materia de aplicaciones de fitosanitarios y regula sobre las zonas de amortiguamiento que, conforme expresa, permitan mejorar la gestión de los factores que condicionan las aplicaciones de fitosanitarios y la convivencia del interés de la comunidad con los valores productivos y ambientales.

**3.-** Por Resolución 2019-24-GDEBA-MAGP (BOBue, 18-02-2019) se modifica uno de los artículos de la mencionada Resolución 246, se suspende su vigencia (v. art. 2°) por el término de un año y se crea un equipo de trabajo con el objeto de elaborar un protocolo específico de aplicación en zona de

amortiguamiento, en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias de aplicación de Fitosanitarios (v. art 3° y 4°).

4.- En consecuencia, estimo que por lo pronto parece prematuro emitir opinión sobre la cuestión de fondo y ello sin perjuicio de lo que V.E. mejor estime resolver.

La Plata, 27 de febrero de 2019.



Julio M. Conté-Grand  
Procurador General